

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01027 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa EBU-754 presentado por el acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de DIEGO ALEXANDER PARRA GARCES, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del veintiuno (21) de enero del presente año. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ